REPÚBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 081 Fecha: 09/07/19

Resolución Ministerial

N° 242 -2019-MINCETUR

Lima, 05 de julio de 2019

Visto, el Informe N° 017-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-tdjlf y el Memorándum N° 652-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, la ruta "Los Nuevos Tigres de Asia" se inicia en Singapur, país con el cual el Perú tiene un Tratado de Libre Comercio en vigencia y comprende a Malasia mercado al que el Perú accederá gracias al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés);

Que, del 17 al 19 de julio de 2019 se llevará a cabo en la ciudad de Singapur, República de Singapur, la Feria *Specialty Fine Food Asia* 2019, plataforma que permite que los productores y proveedores de alimentos gourmet se reúnan con compradores y tomadores de decisiones calve de los sectores minorista, mayorista, de servicios de alimentos y de hostelería en el sudeste asiático; Asimismo los días 15, 16 y 20 de julio del presente año, se realizarán actividades logísticas como la contratación y verificación del espacio contratado, montaje del stand, decoración entre otros;

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 081 Fecha: 29/07/19

Que, los días 29 y 30 de julio de 2019, se llevará a cabo la Misión Comercial a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, en la que se realizará una Rueda de Negocios organizada por la Oficina Comercial del Perú en el Exterior, -OCEX Jakarta y la embajada del Perú en Malasia, en la que participarán empresarios peruanos y malasios a efectos de promover los productos de origen peruano del sector alimentos, la oferta de servicios, de equipos e insumos para el sector hospitalidad, así como la visita a los principales proveedores minoristas y distribuidores locales;

Que, asimismo, el CEC de la OCEX con sede en Jakarta, Indonesia, el día 28 de julio de 2019, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, brindará acompañamiento a la delegación peruana, para la preparación de la misión comercial y el día 29 de julio de 2019 realizará visitas a los proveedores minoristas locales, visitas a empresas de logística y *matrade*;

Que, el Consejero Económico Comercial –CEC de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX Jakarta liderará la delegación peruana que participará en la Feria *Specialty Fine Food Asia 2019* (Singapur), y en la Misión Comercial en Kuala Lumpur (Malasia), siendo necesaria su participación en dichas actividades debido a que contribuirán a la promoción de los productos peruanos de origen en uno de los mercados más interesantes de la región del sur de Asia, en beneficio de nuestras exportaciones y donde se espera generar oportunidades de negocios para el Perú;

Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del señor Juan Carlos Valdivia Vera Rebollar, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Jakarta, Indonesia, a las ciudades de Singapur, República de Singapur, del 15 al 21 de julio de 2019 y Kuala Lumpur, Malasia, del 28 al 31 de julio de 2019, para que en representación del MINCETUR participe en las eventos antes mencionados;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el encargo adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo –MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

REPÚBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 081 Fecha: 09/07/19

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Valdivia Vera Rebollar, Consejero Económico Comercial del Perú – CEC, de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior -OCEX con sede en la ciudad de Jakarta, Indonesia, a las ciudades de Singapur, República de Singapur y Kuala Lumpur, Malasia, respectivamente, para que participe en los eventos y actividades a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial Juan Carlos Valdivia Vera Rebollar de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX con sede en la ciudad de Jakarta, Indonesia, las fechas de viaje, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL VIÁTICOS EN US $	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN US $
JUAN CARLOS VALDIVIA VERA REBOLLAR	**JAKARTA** Indonesia	**SINGAPUR,** República de Singapur	Del 15 al 21/07/2019	US $ 500,00 x 06 días = US $ 3 000,00	**US $ 1 500,00**
		KUALA LUMPUR, Malasia	Del 28 al 31/07/2019	US $ 500,00 x 03 días = US $ 1 500,00	

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el Consejero Económico Comercial mencionados en el artículo primero, deberá presentar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo